



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (03/08/22)- Resumen de temas

○ DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

- Tarjeta de invitación al acto de inauguración del 31º Campeonato Interprovincial y 24º Internacional de Vóley “Copa Ciudad de Villa Ocampo”. Tomado conocimiento en su oportunidad, pasó al archivo.
- Proyecto de Ordenanza N° 828/22, alusivo a la ejecución presupuestaria general del Ejercicio Económico 2021 que arrojó el siguiente resultado:
 - Total de Recursos= \$432.466.331,07.-
 - Total de Erogaciones= \$ 428.813.156,88.-
 - Superávit financiero= \$3.653.174, 19.-

Tomado conocimiento, fue girado a la comisión interna afín para su correspondiente análisis.



○ NOTAS RECIBIDAS:

- De la Agencia Provincial de Seguridad Vial, convocando a la jornada de capacitación “TRANSITAR HACIA UN NUEVO PARADIGMA DE LA SEGURIDAD VIAL”; instancia desarrollada el pasado 25 de julio en el Cuartel de Bomberos Voluntarios.
- Del Concejo Municipal de Reconquista, cursando las siguientes resoluciones:
 - a) N° 4648/22: a través de la que solicita al Gobierno Nacional una mejor distribución de subsidios para el transporte público; y,
 - b) N° 4655/22: mediante la cual sugiere a la Legislatura Provincial que avance en la aprobación de una ley que disponga la Autonomía Municipal en todo el territorio provincial.
- Del profesor Juan Álvarez, de la ciudad de Reconquista, dando cuenta de la constitución de la *Junta de Estudios Históricos y Sociales del Norte de Santa Fe*, reconocida en abril del presente año por Resolución N° 485 de las Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Además, manifestando su disposición para sumar esfuerzos en actividades que puedan requerir de su asistencia/ participación.



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

“2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

○ **PROYECTOS DE LOS BLOQUES:**

• **Del Bloque Justicialista.-Frente de Todos:**

1. Para DECLARAR de Interés Municipal la firma del Convenio Marco realizada entre la Asociación Civil de Prestadores Independientes de Discapacidad y afines de la provincia de Santa Fe (ACDISFE) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Vertidos los argumentos, fue tratado sobre tablas resultando aprobado, con agregados, por unanimidad de los presentes (**DECLARACIÓN N° 04 /22**);

2. De RESOLUCIÓN: para reiterar la solicitud efectuada al Ministerio de Justicia de la provincia de Santa Fe en lo que concierne al tratamiento y resolución de los concursos pendientes destinados a cubrir cargos de jueces de la Cuarta Circunscripción Judicial, particularmente para el Juzgado de Familia N° 17 con asiento en nuestra ciudad.

Expuestos los fundamentos, recibió tratamiento sobre tablas. Sometido a votación, con la anuencia de todos los presentes, se transformó en **RESOLUCIÓN N° 10 /22**;

3. De MINUTA DE COMUNICACIÓN: para reiterar al Departamento Ejecutivo la solicitud de remisión de todas las acciones realizadas en relación a la inspección y desarrollo de la obra “Travesía Urbana”, licitada oportunamente por el Gobierno de la Provincia para asfaltar 3500 m lineales de calles en nuestra ciudad, así como al cumplimiento del Acta-Acuerdo suscripto con la empresa I.C.A. SRL a fin de lograr la pavimentación de 11.700 m² adicionales.

No presentándose observación alguna, se transformó en **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 25/22**; y,

4. De MINUTA DE COMUNICACIÓN: para insistir, ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad, con el pedido de informe sobre los operativos de castraciones previstos conforme al “Programa Municipal de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos” dispuesto por la Ordenanza N° 1571/2020.

Estando de acuerdo con el espíritu de la iniciativa, será elevada al DEM bajo el formato de **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 26 /22**. -

• **Del Bloque Juntos por el Cambio:**

➤ De RESOLUCIÓN para solicitar al secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda de la Provincia, Sr. Amado Zorzón, informe sobre el grado de avance de la obra “Plan de 30 Viviendas” que se construye en nuestra ciudad a través de la empresa “Ing. Pedro Martínez Construcciones”, adjudicataria de la licitación realizada oportunamente por el Gobierno provincial. Asimismo, para requerir que ponga en conocimiento del Cuerpo las razones que llevaron a la interrupción de los trabajos y, en relación con ello, si se adoptaron medidas para regularizar y recuperar el ritmo previsto en pos del cumplimiento del plazo de ejecución establecido en el pliego licitatorio.



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

3

Dados a conocer los motivos que impulsaron su presentación, se trató sobre tablas. Puesto a consideración, fue aprobado con adecuaciones de forma por unanimidad de los presentes (RESOLUCIÓN N°11 /22). -



○ MOCIONES VERBALES

- El edil **Ángel Ledesma** propuso solicitar al DEM que informe, a través de la dependencia correspondiente, sobre la intervención/ obra que se está ejecutando en el cantero central del Bulevar Sarmiento entre las calles Güemes y López y Planes.
- El concejal **Gustavo Volkart**, por su parte, estimó oportuno requerir a la secretaría de Hacienda y Finanzas informe si ya se inició el Reempadronamiento Obligatorio de Contribuyentes del DReI (Derecho de Registro e Inspección), a la vez que sugerir que se utilicen todos los medios disponibles para la adecuada difusión de los alcances de la Ordenanza N° 1648 /22 a través de la cual se dispuso dicho proceso.

No habiendo objeciones que evaluar, **ambas tuvieron curso favorable.**